

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Septiembre de 2012

632/12

Expte. N° 14.241/12

VISTO:

La Resolución N° 471-FI-2012 por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes, entrevista y oposición, treinta y cinco (35) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para diversas cátedras de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria antedicha se incluyen dos (2) cargos para la asignatura "Estadística Experimental" de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión en "Probabilidad y Estadística";

Que en la fecha y hora determinadas para el cierre de inscripción, se registraron ocho (8) solicitudes de aspirantes a los cargos, todos los cuales reúnen los requisitos para acceder a los mismos, de conformidad con la nómina incorporada por el Dpto. Docencia a fs. 44 de autos;

Que al momento de la oposición se presentaron sólo seis (6) postulantes;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por seis postulantes, encontrándose en primer y segundo término las Srtas. Ana Paula COSTAMAGNA y Cindy Inés Valverde;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que la Dirección General Administrativa Académica eleva lo actuado señalando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente para el proceso de selección llevado a cabo;

Que la Srta. Cindy Inés Valverde, simultáneamente participó del llamado a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura FÍSICA I, en el cual se ubicó segunda en el Orden de Mérito;

Que el Inciso f) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99, establece que "es incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, ...";

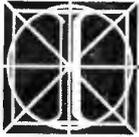
Que en virtud de ello, mediante Nota N° 2103/12 de fecha 11/9/2012, la Srta. Cindy Inés Valverde manifiesta su opción por ser designada en la asignatura "Física I";

Que en tercer término, en el Orden de Mérito aprobado por la Comisión Asesora que actuó en el llamado que se sustancia en autos, se ubica la Srta. Andrea Celeste Enríquez;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XIII sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2012)

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

632/12

Expte. N° 14.241/12

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura ESTADÍSTICA EXPERIMENTAL de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, a la Srta. Ana Paula COSTAMAGNA, DNI N° 34.278.762, a partir del 1° de septiembre de 2012 y a Andrea Celeste ENRIQUEZ, desde la efectiva toma posesión de funciones, y hasta el 31 de agosto de 2013, como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura ESTADISTICA EXPERIMENTAL con Extensión de Funciones en la materia PROBABILIDAD Y ESTADISTICA del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, las estudiantes designadas precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTICULO 5°.- Las interesadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber a las alumnas designadas en el artículo 2° de la presente resolución que deberán registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Est. María Esther CAPILLA, alumnas designadas y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA